



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

La información es inexistente, en el periodo que comprende del año 2019 al 2022; en razón de que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco no cuenta dentro de su estructura orgánica con Consejos Ciudadanos, por ser un órgano con autonomía técnica y administrativa encargado de proporcionar el servicio de justicia alternativa, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos que forma parte del Poder Judicial del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.